

ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

I. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

En 2024 el **presupuesto pagado del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI)** fue de 4,525,699,854.0 pesos, cifra superior en 4.7% con relación al presupuesto aprobado. Este comportamiento se debió principalmente al mayor gasto pagado en los rubros de Servicios Personales (13.8%) y Otros de Corriente (8.0%). De los recursos pagados correspondieron a recursos propios 2,015,733.0 pesos, que no estaban considerados al inicio del ejercicio fiscal.

GASTO CORRIENTE

El **Gasto Corriente** pagado observó una variación mayor en 4.7% con relación al presupuesto aprobado. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:

- En **Servicios Personales** el gasto pagado fue mayor en 13.8% respecto al presupuesto aprobado, atribuible básicamente a lo siguiente:
 - ❖ Ampliaciones líquidas por 155,883,590.0 pesos aplicadas de manera parcial para dar cumplimiento al *Decreto que establece las disposiciones para el otorgamiento del aguinaldo correspondiente al ejercicio fiscal de 2024* y a los *Lineamientos específicos para el pago del aguinaldo correspondiente al ejercicio fiscal de 2024*, así como cubrir diversas presiones de gasto, con carácter no regularizable, de conformidad con la resolución emitida por la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) en el oficio número 411/UPCP/2024/1417 (folio de adecuación: 2024-47-AYB-4463 del 12 de diciembre de 2024); cubrir el incremento salarial autorizado para el ejercicio fiscal 2024 al personal operativo, de acuerdo con el dictamen TAB-2024-47-AYB-2 (folios de adecuación: 2024-47-AYB-3012 del 22 de agosto de 2024, 2024-47-AYB-3013, 2024-47-AYB-3014, 2024-47-AYB-3016, 2024-47-AYB-3015 y 2024-47-AYB-3017 del 23 de agosto de 2024); cubrir el incremento al tabulador de las prestaciones: *Compensación por Desarrollo y Capacitación, Previsión Social Múltiple, Ayuda para Despensa, Ayuda de Servicios y Ayuda de Transporte para el personal operativo, con vigencia a partir del 1º de enero de 2024*, con base en lo dispuesto en el apartado III *Movimientos presupuestarios* numeral 2 del diverso número 411/UPCP/2024/1383 de fecha 4 de julio de 2024, y al similar 411/UPCP/2024/1857 de fecha 2 de agosto de 2024 y su Memoria de Cálculo (folio de adecuación: 2024-47-AYB-2924 del 15 de agosto de 2024); cubrir el incremento salarial autorizado para el ejercicio fiscal 2024 al personal de mando, de acuerdo con el dictamen TAB-2024-47-AYB-1 (folios de adecuación: 2024-47-AYB-2780, 2024-47-AYB-2783, 2024-47-AYB-2784, 2024-47-AYB-2790, 2024-47-AYB-2789 y 2024-47-AYB-2791 con fecha de autorización 07 de agosto de 2024); y cubrir el incremento a la prestación denominada *Ayuda para despensa, con vigencia a partir del 1º de enero de 2024*, para los puestos señalados en el Anexo 3A del *Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal vigente (Manual)*, y de conformidad con lo dispuesto en el diverso número 411/UPCP/2024/1386 de fecha 4 de julio de 2024, y al similar 411/UPCP/2024/1858 de fecha 02 de agosto de 2024 y su Memoria de Cálculo (folio de adecuación: 2024-47-AYB-2923 con fecha de autorización 15 de agosto de 2024).
 - ❖ Reducciones líquidas por 31,630,662.0 pesos aplicadas parcialmente por ahorros y economías en seguridad social por vacancia (Servicios Personales, Seguridad Social), en apego al numeral 11 inciso b) del *Complemento a las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario de 2024* (folios de adecuación: 2024-47-AYB-4223 del 21 de noviembre de 2024, 2024-47-AYB-4681 del 13 de enero de 2025 y 2024-

47-AYB-4694 del 13 de febrero de 2025) y al numeral 10 inciso b) de las *Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario de 2024* (folio de adecuación: 2024-47-AYB-2081 del 14 de junio de 2024); ahorros y economías por vacancia (Servicios Personales), de acuerdo con el numeral 11 inciso a) del *Complemento a las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario de 2024* (folios de adecuación: 2024-47-AYB-4680 del 13 de enero de 2025, 2024-47-AYB-4606 y 2024-47-AYB-4607 del 24 de diciembre de 2024, y 2024-47-AYB-4695 del 13 de febrero de 2025) y al numeral 10 inciso a) de las *Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario de 2024* (folio de adecuación: 2024-47-AYB-2080 del 14 de junio de 2024); asimismo, se transfirieron recursos de este Instituto a la Secretaría de Educación Pública (SEP), con el objeto de traspasar la plaza de mando de nivel M23 con código de puesto CFM2356264, con base en el Acuerdo suscrito entre las partes y el dictamen MOV-2024-47-AYB-4 (folio de adecuación: 2024-47-AYB-1681 con fecha de autorización 27 de mayo de 2024).

- ❖ Ampliaciones compensadas por 479,569,310.0 pesos de recursos provenientes del concepto 4300 *Subsidios y Subvenciones*, para dar cumplimiento al *Decreto que establece las disposiciones para el otorgamiento del aguinaldo correspondiente al ejercicio fiscal de 2024* y a los *Lineamientos específicos para el pago del aguinaldo correspondiente al ejercicio fiscal de 2024*, con carácter no regularizable, de conformidad con la resolución emitida por la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) en el oficio número 411/UPCP/2024/1417 (folio de adecuación: 2024-47-AYB-4462 con fecha de autorización 12 de diciembre de 2024); adicionalmente, se realizaron transferencias compensadas de calendario presupuestal a efecto de cubrir las necesidades de este Instituto.
 - ❖ Reducciones compensadas por 476,369,310.0 pesos entre programas presupuestarios, partidas de gasto, entidades federativas y calendario presupuestal, con el objeto de cubrir las necesidades de este Instituto.
- En el rubro de **Gasto de Operación** se registró un presupuesto pagado mayor en 2.0%, en comparación con el presupuesto aprobado, como reflejo de los siguientes capítulos de gasto:
- ❖ En *Materiales y Suministros* el gasto pagado fue inferior en 13.8%, en comparación con el presupuesto aprobado, debido en gran medida a lo siguiente:
 - Reducciones líquidas por 6,759,966.0 pesos gestionadas parcialmente por ahorros y economías en la ejecución de programas, de acuerdo con el numeral 11 inciso d) del *Complemento a las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario de 2024* (folios de adecuación: 2024-47-AYB-4647 del 29 de diciembre de 2024, 2024-47-AYB-4682 del 13 de enero de 2025, 2024-47-AYB-4594 del 23 de diciembre de 2024, 2024-47-AYB-4696 y 2024-47-AYB-4706 del 13 de febrero de 2025, y 2024-47-AYB-4684 del 13 de enero de 2025) y al numeral 10 inciso d) de las *Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario de 2024* (folios de adecuación: 2024-47-AYB-2240 del 02 de julio de 2024, 2024-47-AYB-2776 del 05 de agosto de 2024 y 2024-47-AYB-1864 del 07 de junio de 2024); y motivos de control presupuestario (folio de adecuación: 2024-47-AYO-2303 del 05 de julio de 2024).
 - Ampliaciones compensadas por 125,824,349.0 pesos que de manera parcial se transfirieron del concepto 4300 *Subsidios y Subvenciones*, para llevar a cabo la operación del Programa de Apoyo a la Educación Indígena (S178) y del Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas (S249) (folios de adecuación: 2024-47-AYB-364 del 20 de febrero de 2024 y 2024-47-AYB-478 del 01 de marzo de 2024, respectivamente); y del concepto 4400 *Ayudas Sociales*, para cubrir las obligaciones de pago contraídas al 31 de diciembre de 2023, que constituyeron el Pasivo Circulante de este Instituto (folio de adecuación: 2024-47-AYB-540 del 07 de marzo de 2024); asimismo, se realizaron transferencias compensadas de calendario presupuestal a efecto de cubrir las necesidades de este Instituto.

- Reducciones compensadas por 125,962,006.0 pesos aplicadas parcialmente para transferir recursos a la partida 39801 *Impuesto sobre nóminas*, para complementar los recursos para el pago del Impuesto sobre Nómina correspondiente al aguinaldo y a la segunda quincena de diciembre (quincena 24) (folio de adecuación: 2024-47-AYB-4586 del 20 de diciembre de 2024), así como a la primera quincena de octubre (quincena 19) (folio de adecuación: 2024-47-AYB-3884 del 15 de octubre de 2024), derivado de la insuficiencia presupuestal proyectada de origen y al incremento en la base gravable y porcentajes fijados por las normas hacendarias de cada entidad federativa; y la transferencia de recursos a la partida 39910 *Apertura de Fondo Rotatorio*, a efecto de llevar a cabo la apertura y operación del Fondo Rotatorio de este Instituto (folio de adecuación: 2024-47-AYB-16 del 05 de enero de 2024); finalmente, se realizaron transferencias compensadas de calendario presupuestal con la finalidad de cubrir las necesidades de este Instituto.
 - Por otra parte, se asignaron recursos del orden de 78,050.0 pesos provenientes de *recursos propios*, derivados de la venta de publicaciones, que fueron utilizados para materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos (Librería México Indígena) (folios de adecuación: 2024-47-AYB-7 del 08 de noviembre de 2024, 2024-47-AYB-8 del 27 de diciembre de 2024 y 2024-47-AYB-11 del 24 de febrero de 2025).
- ❖ El presupuesto pagado en *Servicios Generales* fue mayor en 4.1% respecto al presupuesto aprobado, que se explica a continuación:
- Reducciones líquidas por 18,651,268.0 pesos gestionadas parcialmente por ahorros y economías en la ejecución de programas, de acuerdo con el numeral 11 inciso d) del *Complemento a las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario de 2024* (folios de adecuación: 2024-47-AYB-4594 del 23 de diciembre de 2024, 2024-47-AYB-4647 del 29 de diciembre de 2024, 2024-47-AYB-4682 del 13 de enero de 2025, 2024-47-AYB-4485 del 12 de diciembre de 2024, 2024-47-AYB-4696 y 2024-47-AYB-4706 del 13 de febrero de 2025, 2024-47-AYB-4684 del 13 de enero de 2025 y 2024-47-AYB-4662 del 31 de diciembre de 2024) y al numeral 10 inciso d) de las *Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario de 2024* (folios de adecuación: 2024-47-AYB-2776 del 05 de agosto de 2024 y 2024-47-AYB-1864 del 07 de junio de 2024).
 - Ampliaciones compensadas por 537,463,177.0 pesos destacan los recursos provenientes del concepto 4300 *Subsidios y Subvenciones*, para llevar a cabo la operación del Programa de Apoyo a la Educación Indígena (S178) y del Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas (S249) (folios de adecuación: 2024-47-AYB-364 del 20 de febrero de 2024 y 2024-47-AYB-478 del 01 de marzo de 2024, respectivamente); y del concepto 4400 *Ayudas Sociales*, para cubrir las obligaciones de pago contraídas al 31 de diciembre de 2023, que constituyeron el Pasivo Circulante de este Instituto (folio de adecuación: 2024-47-AYB-540 del 07 de marzo de 2024), al mismo tiempo, de este último concepto, del 4900 *Transferencias al Exterior*, del capítulo 2000 *Materiales y Suministros*, y del 4300 *Subsidios y Subvenciones*, para complementar los recursos para el pago del Impuesto sobre Nómina, derivado de la insuficiencia presupuestal proyectada de origen y al incremento en la base gravable y porcentajes fijados por las normas hacendarias de cada entidad federativa (folios de adecuación: 2024-47-AYB-4194 del 19 de noviembre de 2024, 2024-47-AYB-4586 del 20 de diciembre de 2024, 2024-47-AYB-4526 del 17 de diciembre de 2024, 2024-47-AYB-4376 del 04 de diciembre de 2024 y 2024-47-AYB-3884 del 15 de octubre de 2024). Por otro lado, se realizaron transferencias compensadas entre partidas de gasto de este capítulo, con el objeto de cubrir los pagos de las publicaciones en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del *Acuerdo por el que se expide el Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas* a que se refieren los artículos 4 fracción XXXIII de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas; 13 fracción XIX y 17 fracción X del *Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas*, con el que se identifica a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas del país, como sujetos de derecho público, así como sus principales instituciones políticas, económicas, sociales y culturales, para garantizar el ejercicio de

sus derechos colectivos reconocidos en la legislación nacional e internacional; asimismo, de las convocatorias de Licitaciones Públicas Nacionales números: LO-47-AYB-047AYB001-N-29-2024, LO-47-AYB-047AYB001-N-35-2024, LO-47-AYB-047AYB001-N-40-2024, LO-47-AYB-047AYB001-N-41-2024, LO-47-AYB-047AYB001-N-42-2024, LO-47-AYB-047AYB001-N-46-2024, LO-47-AYB-047AYB001-N-49-2024, LO-47-AYB-047AYB001-N-50-2024, LO-47-AYB-047AYB001-N-51-2024, LO-47-AYB-047AYB001-N-53-2024, LO-47-AYB-047AYB001-N-54-2024, LO-47-AYB-047AYB001-N-9-2024, LO-47-AYB-047AYB001-N-17-2024, LO-47-AYB-047AYB001-N-23-2024, LO-47-AYB-047AYB001-N-26-2024, LO-47-AYB-047AYB001-N-27-2024, LO-47-AYB-047AYB001-N-32-2024, LO-47-AYB-047AYB001-N-33-2024, LO-47-AYB-047AYB001-N-34-2024, LA-47-AYB-047AYB001-N-22-2024 y LA-47-AYB-047AYB014-N-1-2024; adicionalmente, se realizaron transferencias compensadas de calendario presupuestal a efecto de cubrir las necesidades de este Instituto.

- Reducciones compensadas por 504,631,165.0 pesos que se aplicaron de manera parcial para transferir recursos a la partida 39910 *Apertura de Fondo Rotatorio*, a efecto de llevar a cabo la apertura y operación del Fondo Rotatorio de este Instituto (folio de adecuación: 2024-47-AYB-16 del 05 de enero de 2024); transferencia de recursos a la partida 44103 *Premios, Recompensas, Pensiones de gracia y Pensión Recreativa Estudiantil*, con el objeto con cubrir el costo de la *Segunda Edición del Premio Nacional a la Promoción de los Derechos de las Mujeres Afromexicanas* (folio de adecuación: 2024-47-AYB-1841 con fecha de autorización 05 de junio de 2024); finalmente, se realizaron transferencias compensadas de calendario presupuestal con la finalidad de cubrir las necesidades de este Instituto.
- Adicionalmente, se asignaron recursos del orden de 931,290.0 pesos provenientes de *recursos propios*, derivados de la enajenación de bienes muebles; recuperaciones de seguros por: siniestro (equipo electrónico), y siniestro ocurrido en Oficinas de Representación, Radiodifusoras y Centros Coordinadores de Pueblos Indígenas; recuperación de fianzas y venta de publicaciones. De éstos se pagaron 931,127.0 pesos, que fueron destinados para mantenimiento de inmuebles (Oficinas Centrales, Museo Indígena y Casa de los Mil Colores, ubicados en la CDMX y la Oficina de Representación en el estado de Tabasco) y; materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos (Librería México Indígena) (folios de adecuación: 2024-47-AYB-7 del 08 de noviembre de 2024, 2024-47-AYB-8 del 27 de diciembre de 2024 y 2024-47-AYB-11 del 24 de febrero de 2025).

➤ En **Subsidios** se registró un mayor gasto de 2.1% respecto al presupuesto aprobado, que se explica primordialmente a lo siguiente:

- ❖ Ampliaciones líquidas por 135,185,192.0 pesos aplicadas de manera parcial para la reconstrucción y pavimentación del *Camino de Benito Juárez de: Guelatao de Juárez-San Juan Chicomezúchil-Santa Catarina Ixtepeji-Tlalixtac de Cabrera, tramo del km 0+000 al km 46+631, subtramo del km 33+995 (igualdad al km 33+362 de proyecto) al km 37+995 (igualdad al km 37+362 de proyecto), municipio de Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca* (folio de adecuación: 2024-47-AYB-304 del 16 de febrero de 2024); *construcción del núcleo de servicios y hospedaje (segunda etapa) para el Camino de Benito Juárez, de Guelatao de Juárez a Tlalixtac de Cabrera, municipio Guelatao de Juárez, Oaxaca, así como el mejoramiento del Camino E.C. Mex 175 (Tuxtepec-Oaxaca)-Santa Catarina Ixtepeji, tramo del km 0+000 al km 5+206, subtramo del km 0+100 al km 2+100, municipio de Santa Catarina Ixtepeji, Oaxaca y mejoramiento del camino Guelatao de Juárez-San Juan Chicomezúchil-Santa Catarina Ixtepeji-Tlalixtac de Cabrera, tramo del km 0+000 al km 46+630 y ramal a San Juan Chicomezúchil del km 0+000 al km 2+800, tramo del km 2+637 al km 8+663 y del km 0+000 al km 2+800, municipio de San Juan Chicomezúchil, Oaxaca* (folio de adecuación: 2024-47-AYB-1942 del 14 de junio de 2024); llevar a cabo la obra de infraestructura: "*Pavimentación con roderas de concreto y empedrado, así como los caminos artesanales (incluye guarniciones, banquetas, obras de drenaje y accesos a vivienda)*", en el estado de Chiapas (folio de adecuación: 2024-47-AYB-2264 con fecha de autorización 08 de julio de 2024); y la transferencia de recursos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) a este Instituto, para apoyar el desarrollo sustentable de la economía local, el bienestar de la comunidad y asegurar su derecho a un medio ambiente, de la comunidad *Nahuioipan* de Cuetzalan del

Progreso, en la región nahua de la Sierra Norte del estado de Puebla (folios de adecuación: 2024-16-116-3461 del 21 de junio de 2024 y 2024-16-116-1947 del 18 de abril de 2024).

- ❖ Reducciones líquidas por 27,709,536.0 pesos gestionadas parcialmente por ahorros y economías en la ejecución de programas, de acuerdo con el numeral 11 inciso d) del *Complemento a las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario de 2024* (folios de adecuación: 2024-47-AYB-4647 del 29 de diciembre de 2024, 2024-47-AYB-4594 del 23 de diciembre de 2024, 2024-47-AYB-4696 y 2024-47-AYB-4706 del 13 de febrero de 2025, 2024-47-AYB-4682 del 13 de enero de 2025 y 2024-47-AYB-4485 del 12 de diciembre de 2024) y al numeral 10 inciso d) de las *Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario de 2024* (folios de adecuación: 2024-47-AYB-2776 del 05 de agosto de 2024 y 2024-47-AYB-1864 del 07 de junio de 2024); y motivos de control presupuestario (folio de adecuación: 2024-47-AYO-2303 del 05 de julio de 2024).
- ❖ Ampliaciones compensadas por 5,025,359,637.0 pesos que fueron aplicadas de manera parcial entre programas presupuestarios, partidas de gasto y entidades federativas; es importante mencionar, las transferencias de recursos al interior del concepto 4300 *Subsidios y Subvenciones*, para complementar los recursos de las obras "*Pavimentación con roderas de concreto hidráulico del camino: Guaytana-Bayajorit, tramo del km 0+000 al km 2+900, subtramo km 0+000 al km 1+500, en la comunidad indígena de Guaytana, municipio de Etchojoa, Sonora*" y "*Pavimentación con roderas de concreto del camino Santa Catarina Cuexcomatlán - Cerro de la Puerta, tramo del km 0+000 al km 43+413, subtramo del km 0+000 al km 3+000, en el municipio de Mezquitic, Jalisco*" (folio de adecuación: 2024-47-AYB-344 del 19 de febrero de 2024); cubrir los anticipos de cinco convenios de concertación para la ejecución de las siguientes obras: *pavimentación con roderas de concreto hidráulico del camino: E.C. (Carretera Internacional) - San Caralampio Dos, tramo del km 0+000 al km 6+452.70, subtramo del km 1+100 al km 2+100, municipio de Amatenango del Valle, Chiapas; pavimentación con roderas de concreto hidráulico del camino: Tijera Pom a Tijera Chenmut, tramo del km 0+000 al km 4+825, subtramo del km 0+000 al km 1+000, municipio de Chalchihuitán, Chiapas; pavimentación con roderas de concreto hidráulico del camino: Santa Rosa - Frontera Mexiquito, tramo del km 12+200 al km 21+260, subtramo del km 20+000 al km 21+000, municipio de Chanal, Chiapas; pavimentación con roderas de concreto hidráulico del camino: Santa Rosa - Río Florido, tramo del km 0+000 al km 3+000, subtramo del km 0+000 al km 1+000, municipio de Huixtan, Chiapas; ampliación de la línea de energía eléctrica sobre el camino de San Lucas Camotlán a Santiago Ixcuintepec, municipio de Santiago Ixcuintepec, Oaxaca; y ampliación de la red de distribución eléctrica (aérea y subterránea) en la comunidad indígena de Gulera, municipio de Villa Sola de Vega, Oaxaca* (folio de adecuación: 2024-47-AYB-1575 del 21 de mayo de 2025); por último, se realizaron transferencias compensadas de calendario presupuestal a efecto de cubrir las necesidades de este Instituto.
- ❖ Reducciones compensadas por 5,071,780,329.0 pesos destaca la transferencia de recursos a los capítulos 2000 *Materiales y Suministros*, y 3000 *Servicios Generales*, para llevar a cabo la operación del Programa de Apoyo a la Educación Indígena (S178) y del Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas (S249) (folios de adecuación: 2024-47-AYB-364 del 20 de febrero de 2024 y 2024-47-AYB-478 del 01 de marzo de 2024, respectivamente); a la partida 39401 *Erogaciones por Resoluciones por Autoridad Competente*, para cubrir el pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente (folios de adecuación: 2024-47-AYB-4383 del 03 de diciembre de 2024 y 2024-47-AYB-4450 del 10 de diciembre de 2024); y al capítulo 1000 *Servicios Personales*, para dar cumplimiento al *Decreto que establece las disposiciones para el otorgamiento del aguinaldo correspondiente al ejercicio fiscal de 2024* y a los *Lineamientos específicos para el pago del aguinaldo correspondiente al ejercicio fiscal de 2024*, con carácter no regularizable, de conformidad con la resolución emitida por la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) en el oficio número 411/UPCP/2024/1417 (folio de adecuación: 2024-47-AYB-4462 con fecha de autorización 12 de diciembre de 2024); adicionalmente, se realizaron transferencias compensadas de calendario presupuestal a efecto de cubrir las necesidades de este Instituto.

CUENTA PÚBLICA 2024

- ❖ Por lo que se refiere a *recursos propios*, se asignaron recursos del orden de 1,037,928.0 pesos, procedentes de la recuperación de seguro por siniestro ocurrido en Casas Escolares de la Niñez Indígena, de los cuales se pagaron 1,006,556.0 pesos, que fueron utilizados para mantenimiento de Casas Escolares de la Niñez Indígena, en los estados de Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí y Veracruz (folios de adecuación: 2024-47-AYB-7 del 08 de noviembre de 2024, 2024-47-AYB-8 del 27 de diciembre de 2024 y 2024-47-AYB-11 del 24 de febrero de 2025).
- En **Otros de Corriente** se observó un gasto pagado mayor en 8.0% respecto al presupuesto aprobado. Esta variación se atribuye esencialmente a lo siguiente:
 - ❖ Reducciones líquidas por 4,225,896.0 pesos gestionadas de manera parcial por ahorros y economías en la ejecución de programas, de acuerdo con el numeral 11 inciso d) del *Complemento a las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario de 2024* (folios de adecuación: 2024-47-AYB-4647 del 29 de diciembre de 2024, 2024-47-AYB-4696 y 2024-47-AYB-4706 del 13 de febrero de 2025, 2024-47-AYB-4682 del 13 de enero de 2025 y 2024-47-AYB-4594 del 23 de diciembre de 2024) y al numeral 10 inciso d) de las *Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario de 2024* (folio de adecuación: 2024-47-AYB-1864 del 07 de junio de 2024); y conclusión del Fondo Rotatorio, de conformidad con el numeral 18 del *Complemento a las Disposiciones de referencia* (folio de adecuación: 2024-47-AYB-4525 del 16 de diciembre de 2024).
 - ❖ Ampliaciones compensadas por 224,663,728.0 pesos destacan los recursos provenientes del concepto 4300 *Subsidios y Subvenciones*, para cubrir el pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente (folios de adecuación: 2024-47-AYB-4383 del 03 de diciembre de 2024 y 2024-47-AYB-4450 del 10 de diciembre de 2024); transferencia de recursos de los capítulos 2000 y 3000, a efecto de llevar a cabo la apertura y operación del Fondo Rotatorio de este Instituto (folio de adecuación: 2024-47-AYB-16 del 05 de enero de 2024), de este último capítulo, para cubrir el costo de la *Segunda Edición del Premio Nacional a la Promoción de los Derechos de las Mujeres Afromexicanas* (folio de adecuación: 2024-47-AYB-1841 con fecha de autorización 05 de junio de 2024). Por otro lado, al interior de este rubro se realizaron transferencias compensadas entre partidas, para cubrir el costo del apoyo económico otorgado a las y los prestadores del Programa de Servicio Social y Prácticas Profesionales "*Mis Raíces Indígenas*"; finalmente, se realizaron transferencias compensadas de calendario presupuestal con la finalidad de cubrir las necesidades de este Instituto.
 - ❖ Reducciones compensadas por 214,137,391.0 pesos que parcialmente se transfirieron recursos al capítulo 2000 y 3000, para cubrir las obligaciones de pago contraídas al 31 de diciembre de 2023, que constituyeron el Pasivo Circulante de este Instituto (folio de adecuación: 2024-47-AYB-540 del 07 de marzo de 2024); al mismo tiempo, a la partida 39801 *Impuesto Sobre Nóminas*, para complementar los recursos para el pago del Impuesto sobre Nómina, derivado de la insuficiencia presupuestal proyectada de origen y al incremento en la base gravable y porcentajes fijados por las normas hacendarias de cada entidad federativa (folio de adecuación: 2024-47-AYB-4194 del 19 de noviembre de 2024, 2024-47-AYB-4376 del 04 de diciembre de 2024 y 2024-47-AYB-4586 del 20 de diciembre de 2024); no se omite señalar, las transferencias compensadas de calendario presupuestal a efecto de cubrir las necesidades de este Instituto.

PENSIONES Y JUBILACIONES

No se presupuestaron recursos originalmente.

GASTO DE INVERSIÓN

En **Gasto de Inversión** no se presupuestaron recursos originalmente, además de no presentarse movimientos de solicitud y autorización de recursos en el transcurso del ejercicio fiscal que afectaran el rubro de inversión física.

- En **Inversión Física** no se presupuestaron recursos originalmente.
- En los rubros de **Subsidios** no se presupuestaron recursos originalmente.
- En **Otros de Inversión** no se presupuestaron recursos originalmente.

II. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA^{1/}

Durante 2024 el gasto pagado del INPI fue a través de dos **finalidades**: *Gobierno y Desarrollo Social*. La primera comprende la **función** *Coordinación de la Política de Gobierno* y la segunda considera la **función** *Protección Social*.

- La **finalidad Desarrollo Social** concentró el 99.7% del presupuesto pagado de la entidad y mostró una ampliación de 4.7% respecto del presupuesto aprobado. Este comportamiento se debió primordialmente al mayor gasto pagado de Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas (14.4%) y del Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas (11.5%).
 - ❖ A través de la **función Protección Social** se erogó la totalidad de los recursos de esta finalidad.
 - Esta función cuenta únicamente con la subfunción *Indígenas*, mediante el cual se contribuye al acceso, permanencia y conclusión del grado académico y nivel educativo de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes estudiantes, de 5 a 29 años de edad, pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, inscritos en escuelas públicas y comunitarias de todos los tipos y niveles, por medio de servicios de alimentación, hospedaje, apoyos y actividades complementarias, con la finalidad de coadyuvar a disminuir la deserción y el rezago educativo, garantizando el ejercicio efectivo de su derecho a la educación y fortalecimiento de su identidad cultural y lingüística. Asimismo, contribuir al proceso de desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, como sujetos de derecho público, mediante apoyos para la implementación y ejercicio efectivo de sus derechos colectivos; la protección, el aprovechamiento y conservación de sus tierras, territorios, recursos naturales, biodiversidad y medio ambiente; el fomento de sus actividades económicas y productivas estratégicas; la construcción y ampliación de caminos, infraestructura de servicios básicos y comunitaria; y el fortalecimiento de su patrimonio cultural tangible e intangible, con el fin de alcanzar su bienestar común, en un marco de respeto a su autonomía y formas de gobierno. Finalmente, se realizaron de manera continua actividades de apoyo administrativo desarrolladas por las áreas que conforman la Coordinación General de Administración y Finanzas de este Instituto en materia de recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos; y Actividades que están encaminadas hacia la planeación regional, estratégica y participativa; promoción de mecanismos para la transversalización de la pertinencia cultural; garantizar el derecho a la consulta previa, libre e informada; la armonización legislativa en materia de derechos de los pueblos

^{1/} La vinculación de los programas presupuestarios con las metas y objetivos de la planeación nacional se presenta en el Anexo denominado Sistema de Evaluación del Desempeño.

indígenas y afroamericanos (reforma constitucional y legal sobre pueblos indígenas y afroamericanas); y la construcción e implementación de planes de justicia y planes integrales de desarrollo regional.

- La **finalidad Gobierno** concentró el 0.3% del presupuesto pagado de la entidad y registró un gasto pagado mayor en 1.7% respecto al presupuesto total aprobado. Lo anterior, derivado del *Decreto que establece las disposiciones para el otorgamiento del aguinaldo correspondiente al ejercicio fiscal de 2024* y a los *Lineamientos específicos para el pago del aguinaldo correspondiente al ejercicio fiscal de 2024*, así como cubrir diversas presiones de gasto, con carácter no regularizable; cubrir el incremento salarial autorizado para el ejercicio fiscal 2024 al personal operativo, de acuerdo con el dictamen TAB-2024-47-AYB-2; cubrir el incremento salarial autorizado para el ejercicio fiscal 2024 al personal de mando, de acuerdo con el dictamen TAB-2024-47-AYB-1; cubrir el incremento al tabulador de las prestaciones: *Compensación por Desarrollo y Capacitación, Previsión Social Múltiple, Ayuda para Despensa, Ayuda de Servicios y Ayuda de Transporte para el personal operativo, con vigencia a partir del 1° de enero de 2024*; y cubrir el incremento a la prestación denominada *Ayuda para despensa, con vigencia a partir del 1° de enero de 2024*, para los puestos señalados en el Anexo 3A del *Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal vigente (Manual)*. No se omite mencionar, las reducciones líquidas aplicadas parcialmente por ahorros y economías en la ejecución de programas, de acuerdo con el numeral 11 inciso d) del *Complemento a las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario de 2024* y al numeral 10 inciso d) de las *Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario de 2024*; ahorros y economías en seguridad social por vacancia (Servicios Personales, Seguridad Social), en apego al numeral 11 inciso b) del *Complemento a las Disposiciones de referencia* y al numeral 10 inciso b) de las *Disposiciones Específicas de referencia*; ahorros y economías por vacancia (Servicios Personales), de acuerdo con el numeral 11 inciso a) del *Complemento a las Disposiciones Específicas de referencia* y al numeral 10 inciso a) de las *Disposiciones Específicas de referencia*.
- ❖ La **función Coordinación de la Política de Gobierno** erogó la totalidad de los recursos de esta finalidad y fue mayor en 1.7% con relación al aprobado de la función.
 - Esta función cuenta únicamente con la subfunción *Función Pública*, que contempla actividades que realizan para el mejoramiento de la gestión, así como las de los órganos de control y auditoría.

III. CONTRATACIONES POR HONORARIOS

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 69, fracción IV, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria se informa que al cierre del ejercicio 2024 el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, no realizó contrataciones de prestación de servicios profesionales por honorarios.

**CONTRATACIONES POR HONORARIOS
INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(CIFRAS EN PESOS)**

UR	Descripción de la Unidad Responsable	Total de Contratos	Presupuesto Pagado ^{1/}
Total		0	0.0
AYB	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	0	0.0

1/ Considera el presupuesto pagado y, en su caso, ADEFAS pagadas.
FUENTE: Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

IV. TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES

De conformidad con el artículo 13, fracción IV, quinto párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, se incluye la siguiente información sobre sueldos, salarios y remuneraciones:

**TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES
INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(CIFRAS EN PESOS)**

Grupo de Personal	Tabulador de Sueldos y Salarios ^{1/}		Remuneraciones ^{2/}		
	Mínimo	Máximo	Elementos Fijos Efectivo	Elementos Variables	
				Efectivo	Especie
Total			797,375,516.3	103,775,482.0	9,530,095.9
Mando (del grupo G al O, o sus equivalentes)			200,144,702.2	2,083,970.0	
Subsecretario o Nivel Equivalente	2,262,324.0		2,750,412.4		
Director General o Nivel Equivalente	1,809,864.0	1,954,656.0	20,871,301.7		
Director o Nivel Equivalente	796,344.0	1,158,312.0	59,323,197.0	1,283,970.0	
Subdirector o Nivel Equivalente	468,936.0	778,248.0	30,553,661.3	800,000.0	
Jefe de Departamento o Nivel Equivalente	312,060.0	459,708.0	86,646,129.8		
Enlace (grupo P o equivalente)					
Operativo			597,230,814.1	101,691,512.0	9,530,095.9
Base	133,431.9	286,148.2	408,475,984.2	94,771,024.3	9,530,095.9
Confianza	133,431.9	286,148.2	188,754,829.9	6,920,487.7	

1/ Corresponde al monto unitario del Tabulador de sueldos y salarios brutos anualizado.

2/ Corresponde a las remuneraciones anualizadas por el número de plazas que están registradas en cada grupo de personal.

FUENTE: Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.